

“SERVICIO COMUNICACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, CAMPEONATO NACIONAL RALLY MOBIL EN QUILLÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS COVID-19 A ESPECTADORES DE LA 4TA FECHA AÑO 2021”.

AUTORIZA EFECTUAR TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3863 /

QUILLÓN,

13 OCT 2021

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°55 de fecha 07 de octubre de 2021, para el gasto denominado **“SERVICIO COMUNICACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, CAMPEONATO NACIONAL RALLY MOBIL EN QUILLÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS COVID-19 A ESPECTADORES DE LA 4TA FECHA AÑO 2021”;**
3. Cotización de proveedor Osados comunicaciones, difusión, marketing y eventos de Rodrigo Oses EIRL, RUT 77.120.578-K;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°188/20 de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
8. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
15. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;


CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Servicio comunicacional de radio y televisión ante la ejecución del Campeonato Nacional de Rally Mobil y su 4ta fecha con sede en la comuna de Quillón, Además de promover las medidas sanitarias de prevención COVID-19 entre todos los asistentes y espectadores del evento.
- Cotización del proveedor Cotización de proveedor Osados comunicaciones, difusión, marketing y eventos de Rodrigo Oses EIRL, RUT 77.120.578-K;
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 numeral 3, que señala ***"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los caos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** bajo la modalidad de **Contratación Directa o Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **OSADOS COMUNICACIONES, DIFUSIÓN, MARKETING Y EVENTOS DE RODRIGO OSES E.I.R.L.**, Rut 77.120.578-K, por la suma de **\$2.500.000.-** (Dos millones quinientos mil pesos) IVA incluido, por adquisición de **Servicio comunicacional de radio y televisión.**
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 SP 05 Publicidad y difusión** del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"